RDO. #630014003006-2021-00279-00----PARTICION

TERCERA INSTANCIA <tercerainstancia.20@gmail.com>

Jue 13/04/2023 14:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcmerlano@hotmail.com <mcmerlano@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (219 KB)

Particion.pdf;

Armenia, abril 13 del 2023

Señor

JUEZ 6º CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PARTICION Y ADJUDICACION
CAUSANTE: MARIA DEL CARMEN TRIANA DE MUÑOZ (c.c. #24.450.852)
RDO. #630014003006-2021-00279-00

JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA, mayor, vecino y residente en Chinchiná (Cds), abogado titulado e inscrito, mail: hernandoduran59@hotmail.com Cel: 317 783 29 61 portador de la cédula y tarjeta profesional cuyos números aparecen junto a mi firma, a usted presento el trabajo de **PARTICION Y/O ADJUDICACION**

--

Atentamente,

HERNANDO DURAN LOAIZA
ABOGADO TITULADO - DOCTOR EN DERECHO
CALLE 15 6-05. CHINCHINA - CALDAS - COLOMBIA

CELULAR. (+57) 317 783 29 61
CORREO NOTIFICACIONES: hernandoduran59@hotmail.com

Hernando Durán Loaiza
Doctor en Derecho
Abogado Titulado

Armenia, abril 13 del 2023

Señor
JUEZ 6º CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PARTICION Y ADJUDICACION
CAUSANTE: MARIA DEL CARMEN TRIANA DE MUÑOZ (c.c. #24.450.852)
RDO. #630014003006-2021-00279-00

JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA, mayor, vecino y residente en Chinchiná (Cds), abogado titulado e inscrito, mail: hernandoduran59@hotmail.com Cel: 317 783 29 61 portador de la cédula y tarjeta profesional cuyos números aparecen junto a mi firma, a usted presento el trabajo de **PARTICION Y/O ADJUDICACION** en el proceso de la referencia, según Inventarios y avalúos, aprobados por auto del 1° de marzo de 2022.

A. ACERVO HEREDITARIO

ACTIVO

PARTIDA UNICA: lote de terreno, ubicado en Armenia, en la carrera 17 calles 31 A y 22, lote 9, constante de siete (7.00) metros de frente, por veinte (20) metros de fondo, con un área de 140,oo mts^2, con número predial 01-02-00-00-0068-0007-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria #280-13518 de la ORIP de Armenia, alinderado asi: ###.- Por el frente, con la carrera diez y siete (17); por un costado, con el lote número diez (10) del plano y el cual se le adjudicara a Fabio Ramírez; por el otro costado, con la calle treinta y dos (32); por el centro con propiedad del municipio de Armenia.- ###. **Tradición**: adquirió la causante, Triana María del Carmen, por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con Muñoz Cadena Nicolás, mediante escritura pública #1402 del 04-07-1997 de la Notaría 1ª de Armenia, inscrita bajo el folio de matrícula inmobiliaria #280-13518 de la ORIP de Armenia.

Vale esta partida: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($79.789.500,oo)

TOTAL ACTIVO BRUTO: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($79.789.500,oo)

PASIVO: no existe $ - 0 -

ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE **$79.789.500,oo**

II. INTERESADOS RECONOCIDOS

Por auto del 09 de julio de 2021 fueron reconocidos estos herederos, en calidad de hijos de la causante

1) HUGO MUÑOZ TRIANA (c.c. #7.524.882)
2) LUIS CARLOS MUÑOZ TRIANA (c.c. #7.522.802)
3) LUZ STELLA MUÑOZ DE OROZCO (c.c. #41.893.285)
4) LUZ DARY MUÑOZ TRIANA (c.c. #41.893.379)
5) MARINA MUÑOZ TRIANA (c.c. #41.910.553)
6) MARIA RUTH MUÑOZ DE CASTRO (c.c. #24.572.625)
7) NANCY MUÑOZ TRIANA (c.c. #41.914.922)
8) VICTOR JULIO MUÑOZ TRIANA (c.c. #7.543.860)

III. LIQUIDACION

3.1 Como se trata de una liquidación de una sucesión intestada, sin sociedad conyugal o patrimonial a liquidar, ni deducciones previas, el total del activo líquido ($79.789.500,oo) se adjudica a los ocho (08) herederos. Correspondiéndole a cada una la suma de $9.973.687,50, que equivalen a un porcentaje del 12.50% sobre el único activo sucesoral.

3.2 No se formará hijuela del pasivo, pues fue desestimado en trámite de objeción.

3.2 Los bienes se distribuirán conforme a las pautas sustantivas que ordena sean adjudicados en igualdad de género y cantidad, por lo que tratándose de un solo bien, se adjudicará en común y proindiviso.

VI. DISTRIBUCION HIJUELAS

PRIMERA UNICA.- corresponde a cada una de estos interesados los porcentajes entre paréntesis: 1) HUGO MUÑOZ TRIANA, identificado con cédula #7.524.882 (un 12.50%); 2) LUIS CARLOS MUÑOZ TRIANA, identificado con cédula #7.522.802 (un 12.50%); 3) LUZ STELLA MUÑOZ DE OROZCO, identificada con cédula

#41.893.285 (un 12.50%); 4) LUZ DARY MUÑOZ TRIANA, identificada con cédula #41.893.379 (un 12.50%); 5) MARINA MUÑOZ TRIANA, identificada con cédula #41.910.553 (un 12.50%); 6) MARIA RUTH MUÑOZ DE CASTRO, identificada con cédula #24.572.625 (un 12.50%); 7) NANCY MUÑOZ TRIANA, identificada con cédula #41.914.922 (un 12.50%); y, 8) VICTOR JULIO MUÑOZ TRIANA, identificado con cédula #7.543.860 (un 12.50%); constituyendo un derecho común y proindiviso del derecho de dominio y posesión material sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno, ubicado en Armenia, en la carrera 17 calles 31 A y 22, lote 9, constante de siete (7.00) metros de frente, por veinte (20) metros de fondo, con un área de 140,oo mts^2, con número predial 01-02-00-00-0068-0007-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria #280-13518 de la ORIP de Armenia, alinderado asi: ###.- Por el frente, con la carrera diez y siete (17); por un costado, con el lote número diez (10) del plano y el cual se le adjudicara a Fabio Ramírez; por el otro costado, con la calle treinta y dos (32); por el centro con propiedad del municipio de Armenia.- ###. **Tradición**: adquirió la causante, Triana María del Carmen, por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con Muñoz Cadena Nicolás, mediante escritura pública #1402 del 04-07-1997 de la Notaría 1ª de Armenia, inscrita bajo el folio de matrícula inmobiliaria #280-13518 de la ORIP de Armenia.

Vale esta hijuela: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($79.789.500,oo)

PASIVO: no se formará hijuela del pasivo, pues fue desestimado en trámite de objeción.

V. COMPROBACION

	HEREDEROS	ACTIVO	%
1	HUGO MUÑOZ TRIANA	$ 9.973.687,50	12,50%
2	LUIS CARLOS MUÑOZ TRIANA	$ 9.973.687,50	12,50%
3	LUZ STELLA MUÑOZ DE O	$ 9.973.687,50	12,50%
4	LUZ DARY MUÑOZ TRIANA	$ 9.973.687,50	12,50%
5	MARINA MUÑOZ TRIANA	$ 9.973.687,50	12,50%
6	MARIA RUTH MUÑOZ DE C	$ 9.973.687,50	12,50%
7	NANCY MUÑOZ TRIANA	$ 9.973.687,50	12,50%
8	VICTOR JULIO MUÑOZ TRIANA	$ 9.973.687,50	12,50%
	TOTALES	**$ 79.789.500,00**	**100,00%**

Sumas Iguales del activo y porcentajes: **$**79.789.500,oo

Remisión memorial: aunque no estoy obligado a darle cumplimiento al num. 14 del art. 78 CGP, pues no soy parte, sí remito copia de este memorial a la apoderada de las partes: mcmerlano@hotmail.com

- Sírvase fijar honorarios

Atentamente,
,

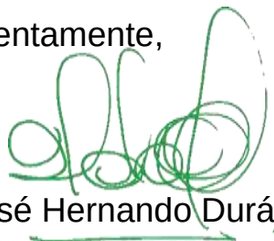

José Hernando Durán Loaiza (Ph.D.)
C.C. #2.775.729 de Medellín
T.P. #49.354 Cons. Sup. Jud.